

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS Y MEJORAS DE LA INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LA SEDE JUDICIAL DE AVILÉS (EXPT 2024000243) MEDIANTE ABIERTO SIMPLIFICADO (1 SOBRE).

En Oviedo, siendo las diez horas del día doce de julio de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación con la composición que seguidamente se indica, para proceder a la verificación de la documentación justificativa de la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento de contratación citado en el encabezamiento, SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO, SA.

PRESIDENTA

- María Isabel Castillo Guerrero, Jefa del Servicio de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos.

VOCALES

- Pedro Isidro Rodríguez, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.
- María Jesús Pellitero Espina, Interventora Delegada del Principado de Asturias.
- Loreto Iciar Fernández Gutiérrez, Jefa del Servicio de Infraestructuras Judiciales.

SECRETARIA

- Alba Rodríguez Fernández, Jefa de la Sección de Contratación.

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, por la Secretaria de la Mesa se hace constar que los miembros de la misma han suscrito la declaración de ausencia de conflicto de intereses respecto a las empresas presentadas al procedimiento de adjudicación, de conformidad con el resuelto cuarto de la Resolución del Consejero de Hacienda y Fondos Europeos de 29 de diciembre en relación con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A continuación, se procede al examen de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato en sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 18 de junio de 2024, al efecto de acreditar la posesión y validez de la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Asimismo, se da lectura al informe emitido por la Jefa del Servicio de Infraestructuras Judiciales, cuyo contenido asumen los miembros de la Mesa, según el cual:

“Sin embargo no se presenta justificación de la experiencia mínima de 5 años en obras similares exigida en el pliego para el encargado. Debido a la antigüedad del encargado en la empresa se podría deducir que sí tiene la experiencia exigida, pero debería haberse aportado certificado emitido por la empresa de que ha participado durante al menos 5 años en obras de similares características a las que constituyen el objeto del contrato.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050607654145544		

Tampoco se aporta el nombramiento del recurso preventivo”.

Por tanto, la Mesa acuerda que es necesario subsanar la acreditación de la experiencia en obras de similares características a las que constituyen el objeto del contrato mediante certificado/s emitido por la/s empresa/s en las que hubiesen prestado sus servicios o certificados de los colegios oficiales correspondientes además de aportar el nombramiento del recurso preventivo.

Se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día anteriormente señalado, levantándose este acta que, en prueba de conformidad, firma la Presidenta de la Mesa, conmigo la Secretaria que certifico.



Estado del documento

Original

Página 2 de 2

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250050607654145544

